



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 31 de julio de 2020, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Villamiel de Toledo, 31 de julio de 2020.–La Alcaldesa, María Cristina del Álamo Ortiz.

Nº. I.-3284